



5 de mayo de 2022

MEMORANDO DEL SECRETARIO NÚM. 2022-04

A: PATRONOS Y SECRETARÍA AUXILIAR DE BENEFICIOS AL TRABAJADOR

ASUNTO: TÉRMINO PARA LA RADICACIÓN DE PLANILLAS TRIMESTRALES DE CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2022

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos continúa confrontando problemas técnicos con su Portal de Patronos. Esta situación dificulta la radicación oportuna de las planillas del primer trimestre de 2022. Dado a que el Artículo 19(c) del Reglamento para Administrar el Programa de Seguro por Desempleo establece que las declaraciones trimestrales deberán hacerse en el formulario oficial y ser remitidas únicamente a través del portal cibernético, determinamos extender nuevamente el término para la radicación.

Así, en virtud de la autoridad conferida por la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico”, por medio del presente Memorando del Secretario **se extiende hasta el próximo viernes, 13 de mayo de 2022, la fecha límite para presentar la planilla trimestral de contribuciones correspondiente al primer trimestre de 2022.**

Ante lo cual, la División de Contribuciones del Negociado de Seguridad de Empleo estará autorizada a realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento con el nuevo término establecido. Advertimos que las radicaciones de los trimestres subsiguientes se mantienen inalteradas y deberán ser realizadas dentro de los términos ordinarios.

Gabriel Maldonado-González
Secretario

